



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Secretaría Administrativa
Unidad de Adquisiciones y suministros

AD-109-AUTOGENERADOS-CUSUR-2024

Resolución de Adjudicación Directa

El que suscribe Mtra. Mariana Elizabeth Dominguez Cobian Secretario Administrativo del Centro Universitario Del Sur de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones y obligaciones respectivas y con base al artículo 16 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se emite la presente resolución.

La adjudicación corresponde de la siguiente manera.

PROVEEDOR	MONTO IVA INCLUIDO	NO. DE ORDEN DE COMPRA	PROYECTO
INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	14,140.40	3967	277156

Monto con letra: (CATORCE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 40/100)

En virtud de haber reunido las condiciones de precio, calidad, financiamiento y demás condiciones favorables requeridas por el Centro Universitario Del Sur, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 29 de Octubre de 2024

"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"

Mtra. Mariana Elizabeth Dominguez Cobian
Secretaría Administrativa



ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

3967
NUMERO
29/10/2024
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN
No. PROYECTO: 277156
No. FONDO: 1.1.4.8.17
No. PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez No. 976
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU-250907-MH5

3.3.3	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
(341) 575 2222	Av. Enrique Arreola Silva No. 883, Col. Centro, Ciudad Guzmán, Jalisco. C.P. 49000		
TELÉFONO	DOMICILIO		
ECLIPSE No. 2723, COL. JARDINES DEL BOSQUE CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44520	INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
IIT120309363	1	333 122 0011	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Pieza	No-Break R-UPR 758, VA 375, 8 contactos tipo NEMA 5-15SR, 4 contactos con respaldo, AVR y supresión de picos y 4 con supresión de picos, protección contra sobrecarga mediante breaker, arranque en frío.	3	1,080.00	3,240.00
Pieza	Multifuncional laser KYOCERA M2540dw 4 en 1 monocromático A4, carta/oficio.	1	8,950.00	8,950.00
			SUB-TOTAL \$	12,190.00
			IVA 16% (16%)	1,950.40
			TOTAL \$	14,140.40
			TOTAL A PAGAR \$	14,140.40

IMPORTE CON LETRA: (CATORCE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 40/100)

CUSUR

CUSUR

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			FIANZAS
FECHA DE ENTREGA: 05/11/2024	LUGAR DE ENTREGA: Coordinación de Maestría en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud	a) ANTICIPO	
PAGO DE CONTRATO: PAGO: 12/11/2024		b) CUMPLIMIENTO	
PAGO EN PARCIALIDADES: No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	c) VICIOS OCULTOS	

No. Req. 18731 AD-100000-GENERADOS-CUSUR-2024
Solicitante: Paulina Casillas Hernández (paulina.casillas@cusur.udg.mx)
[2502050 (5151) \$14,140.40]

Unidad de Suministros



OBSERVACIONES



Rectoría

2

Adela Luz Torres
ELABORO
Adela Luz Torres Arias
Jefa de Unidad de Suministros

REVISÓ
Mtra. Mariana Elizabeth Domínguez Coblan
Secretaría Administrativa

AUTORIZO
Dr. José Guadalupe Salazar Estrada
Rector del Centro

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

FUNDAMENTO LEGAL

1.- Se elimina correo electrónico, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos electrónicos.

2.- Se elimina firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.